



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1087/2022

VISTO:

El TEA A-01-00023148-3/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia Luciana Laura Fusco (Legajo N° 6877, DNI N° 27.870.669), quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) y Prosecretaria Administrativa (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14, presenta su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2022 y el titular de ese Tribunal, Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, tomó conocimiento, en carácter de superior jerárquico, sin manifestar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 643/2017 se designó a Luciana Laura Fusco como Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14. Luego, mediante Resolución Presidencia N° 210/2022 fue confirmada en ese cargo.

Que mediante Resolución Presidencia N° 597/2020 fue designada en el cargo de Oficial Mayor en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14, con carácter interino.

Que en igual sentido, a través de Resolución Presidencia N° 535/2021 fue promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14, con carácter interino.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 969/2022 se le otorgó el pase en comisión de servicios para desempeñarse en la Dirección de Medicina Forense, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Que Luciana Laura Fusco presenta su renuncia y expresa: “Quien suscribe, Luciana Laura Fusco; legajo n° 6877, Prosecretaria Administrativa Interina del JCATyRC N° 14, con el pase a Medicina Forense, según lo dispuesto en la Resolución Presidencial n° 969/2022, a fines de presentar mi renuncia al cargo de planta de Auxiliar a partir del 01/11/2022”. El entonces titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14 y la Directora



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de Medicina Forense no manifestaron objeciones.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Luciana Laura Fusco, a partir del 1° de noviembre de 2022.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable. Que por su parte, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- manifestó que “Luciana Laura Fusco (Legajo Personal N° 6877) ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2021”, concretada a través del sistema digital “Mi Portal” con fecha 31/08/2022-, pero a la fecha adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta- 2021”, con información patrimonial de corte del 1° de enero de 2021 al último día del mes anterior al de su designación en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1ª Instancia -carácter interino- (cfr. Res. Presidencia N° 535/2021)” y agregó que “la agente deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto el Pase en Comisión de Servicios de Luciana Laura Fusco (Legajo N° 6877) a la Dirección de Medicina Forense, dispuesto por Resolución Presidencia N° 969/2022, a partir del 1° de noviembre de 2022.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Luciana Laura Fusco, Legajo N° 6877, DNI N° 27.870.669 a los cargos de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) y Prosecretaria Administrativa (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14, a partir del 1° de noviembre de 2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Luciana Laura Fusco (Legajo N° 6877) a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta- 2021”, con información patrimonial de corte del 1º de enero de 2021 al último día del mes anterior al de su designación en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1ª Instancia -carácter interino- y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Actualización Anual 2021” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 14, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de la agente y dejar constancia en su legajo personal- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1087/2022